

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 51 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 1 de diciembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta del director ejecutivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta del director ejecutivo.-

El Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones relevantes ocurridos desde la última sesión para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

El director ejecutivo informó, en primer término, sobre el avance operativo de recaudación de la cotización destinada al Seguro Social Previsional, proceso que lleva a cabo el Instituto de Previsión Social, presentando la información disponible por ciclos mensuales sobre recaudación efectiva—incluyendo información sobre pagos atrasados y anticipados— respecto de proyecciones elaboradas por el equipo del Administrador. Destacando como hito el inicio del cuarto ciclo de recaudación, lo que da cuenta de la continuidad del proceso recaudatorio en esta fase de implementación.

A continuación, señaló que se dio inicio a la auditoría externa de los estados financieros del Administrador y el Fondo a cargo de KPMG, lo que permitirá contar con una revisión independiente de la información financiera y ambiente de control interno del Administrador durante su etapa de instalación institucional, como lo exige la normativa aplicable.

En materias regulatorias y contables, dio cuenta de la respuesta de la Superintendencia de Pensiones mediante el Oficio Ordinario N° 22.734, de 26 de noviembre de 2025, a la consulta formulada por el Administrador a través del Oficio N° 52, de 30 de octubre de 2025, relativa al régimen contable aplicable y a lo dispuesto en la NCG 351 y la posibilidad de reconocimiento de ingresos devengados por parte del Administrador. En dicha respuesta, y sobre la base de los principios de contabilidad presupuestaria aplicables al Administrador —establecidos, entre otros, en la NCG 347—, la Superintendencia concluyó que no resultaba procedente ese tipo de reconocimiento.

Asimismo, se dejó constancia que en el contexto de instalación se han continuado desarrollado instancias técnicas de coordinación con el regulador para asegurar criterios consistentes y oportunos en materias operativas y regulatorias.

Luego, informó respecto del criterio comunicado por la Superintendencia de Pensiones para la valorización de depósitos a plazo (DAP) en base a TIR de mercado, por lo que se utilizará el vector de precios de esa Superintendencia a partir del 26 de noviembre.

En materia presupuestaria, el Director Ejecutivo informó que, tras la aprobación del presupuesto por el Consejo Directivo, éste fue remitido al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos, mediante el Oficio Ordinario N° 87, de 28 de noviembre de 2025, destacando que la visación del mismo por parte de esa Secretaría de Estado y posterior toma de razón por

parte de la Contraloría General de la República, son los siguientes hitos necesarios para asegurar continuidad operativa y planificación del período.

Enseguida, en relación al Reglamento de la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP), el director ejecutivo informó de una reunión sostenida con la Superintendencia de Pensiones en relación al tema. En particular, se abordó la conveniencia de que la tasa de referencia refleje adecuadamente la duración y el perfil de flujos de los instrumentos amortizables asociados, evaluándose como alternativa considerar la curva de tasas de BTU en el tramo que resulte más consistente con la duración y perfil de flujos de los Bonos Amortizables. Asimismo, en relación al canje de los BSP por BA en el caso de las mujeres por el cumplimiento de la edad legal, se plantearon posibles dificultades operativas y se advirtió que un segundo bono muy pequeño puede resultar desfavorable.

A continuación, el director ejecutivo detalló coordinaciones con organismos externos orientadas a aspectos operativos, de datos y de implementación; entre ellas, coordinaciones con la Tesorería General de la República respecto de la gestión transitoria de inversiones que realiza ese organismo hasta la adjudicación de la licitación de gestión de cartera y próximos traspasos de recursos que requerirá el Administrador para proveer al IPS el financiamiento para el pago de beneficios del Seguro Social Previsional a contar de enero de 2026. Al respecto, el director ejecutivo atendió las preguntas de los consejeros en relación a la comunicación oportuna con la TGR de manera que esta cuente con liquidez para los traspasos necesarios para el pago de beneficios conforme al calendario definido por la Superintendencia de Pensiones.

El director ejecutivo también comentó acerca de una coordinación inicial con el Instituto de Previsión Social en materia de información sobre beneficios del Seguro Social Previsional que se proporcionará entre las entidades involucradas en el proceso de pago de beneficios, e información a la ciudadanía sobre los beneficios por años cotizados y compensación por expectativa de vida para mujeres, la cual será profundizada en una presentación posterior.

En otras materias, el director ejecutivo informó acerca de reuniones técnicas destinadas a recabar información más detallada sobre el funcionamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), de relevancia para el Administrador atendida las funciones que le corresponderá asumir en relación a la licitación de dicho seguro conforme a la Ley N° 21.735. Al respecto, informó que, en complemento a la reunión sobre la materia sostenida con los equipos de la Superintendencia de Pensiones, se habían gestionado reuniones técnicas con el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia de la Asociación de

Aseguradores, lo que ha permitido una mejor comprensión de procesos, datos y licitaciones y tendencias en cuanto a costo de contratación y siniestralidad del SIS. Próximamente se sostendrán reuniones con AFPs. Al respecto, los consejeros valoraron esta línea de trabajo y sugirieron asimismo solicitar una reunión con los equipos técnicos de la Comisión para el Mercado Financiero, en cuanto entidad que supervisa a las compañías de seguros que ofrecen este tipo de seguros, y asimismo supervisa en conjunto con la SP a asesores previsionales. Asimismo, se solicitó al director ejecutivo presentar en una próxima reunión información más detallada de la dinámica del SIS y sensibilizaciones en relación al Fondo, y, en ese sentido, se definió convocar a sesión especial de Consejo para el día 21 de enero de 2026, para que, de conformidad con la normativa interna de funcionamiento del Consejo, se de cuenta de los temas tratados en el Comité Actuarial y de Sostenibilidad Financiera convocada para esa misma fecha.

En relación a funciones vinculadas a la gestión y funcionamiento del Fondo, se informó que resultaba pertinente comenzar a indagar sobre alternativas y condiciones habilitantes para la apertura y gestión de la custodia internacional del Fondo. Al respecto, se informó que se sostuvo una primera aproximación con *State Street*, de carácter exploratorio, para conocer antecedentes generales sobre su experiencia y operación en materia de custodia internacional, sin que ello suponga selección, preferencia, compromiso, negociación de condiciones ni el inicio de un proceso de contratación. Se acordó dejar constancia de que la información relativa a reuniones con agentes de mercado será registrada oportunamente, en conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 21.735 y en el margen de las políticas internas aplicables.

El Consejo tomó conocimiento de lo expuesto, valorando el reporte sobre el avance institucional informado, el estado de hitos operativos y presupuestarios, y las coordinaciones reportadas. Asimismo, se solicitó dar seguimiento e informar oportunamente sobre los avances de las gestiones que se están realizando con alternativas de custodios extranjeros y con la información que se esté recabando, relacionadas al funcionamiento del SIS, dada la relevancia de estos asuntos en las obligaciones del Administrador.

Constancia.-

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados

convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de
fe